

**RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-063-2020-393**  
**16-12-2020**

**EL PLENO DEL  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 204 que "(...) La *Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias (...)*";

**Que,** el artículo 207 de la Norma Constitucional dispone que: "*El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)*";

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*";

**Que,** en Sesión Ordinaria del Pleno No. 063, de 16 de diciembre de 2020, como noveno punto del Orden del Día, la Consejera Ibeth Estupiñán Gómez destacó la importancia que, previo a culminar este año, se realice un justo reconocimiento a la labor de cada uno de los servidores y las servidoras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes desde el 16 de marzo del 2020 y a lo largo de estos meses de pandemia, pese a las difíciles circunstancias de la emergencia sanitaria, siguieron laborando, aportando y participando activamente de las actividades profesionales, a través de la compleja tarea del teletrabajo. Han seguido fomentando la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, dando soporte a cada una de las y los consejeros, y a cada una de las acciones emprendidas a nivel institucional; realizando esta labor de forma proactiva en beneficio de la ciudadanía.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Reconocer a todos los servidores del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), quienes, pese a las circunstancias de la emergencia sanitaria, han continuado realizando de forma proactiva sus labores en beneficio de la ciudadanía, fomentando la participación ciudadana, la vigilancia, la exigibilidad de la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, para promover una cultura de transparencia.

**Art. 2.-** El reconocimiento se lo efectuará mediante un Acuerdo de Homenaje firmado por las Consejeras y Consejeros del Pleno del CPCCS, el cual será remitido a las y los servidores, de manera virtual y en forma física una vez que finalice la emergencia sanitaria.

**Art. 3.-** Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda con la publicación de la presente resolución, en la página web institucional; y con la elaboración de dichos reconocimientos.

**Art. 4.-** Disponer a la Secretaría General prepare la notificación con el contenido de esta Resolución a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

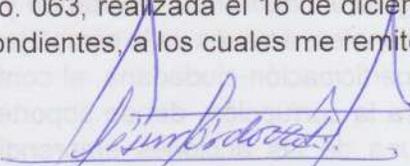
Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

Ing. Sofía Almeida Fuentes, Mgs.

**PRESIDENTA**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.** - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Ordinaria No. 063, realizada el 16 de diciembre de 2020, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

  
Dr. César Marcel Córdova Valverde

**SECRETARIO GENERAL**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**